



RES. CD-ECO № 5 1 9 - 1 9 EXPEDIENTE № 6838/19 Salta, 11 2 DIC 2019

VISTO: La nota presentada por la señora María Cecilia IBÁÑEZ ÁLVAREZ, LU Nº 510.622, de la carrera Licenciatura en Administración con Mención en Sector Público, plan de estudios 1985, mediante la cual solicita se la autorice a rendir las asignaturas Derecho Administrativo II, Administración Pública I, Administración Pública II y Administración Pública III, para finalizar con la mencionada carrera, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 2, obra el informe de la Dirección de Informática mediante el cual manifiesta que a la interesada le queda para graduarse aprobar las asignaturas Derecho Administrativo II, Administración Pública I, Administración Pública II y Administración Pública III.

Que la Res. CS Nº 001/18, obrante a fs. 8 y 9, estableció que los alumnos de los planes de estudios 1985 de las carreras de Contador Púbico Nacional y Licenciaturas en Administración con Mención en Sector Empresas y con Mención en Sector Público, de esta Unidad Académica, podrían rendir exámenes finales de las materias que componen el citado plan de estudio hasta el Turno Ordinario de Julio — Agosto de 2018 y se autorizó a esta Unidad Académica a implementar medidas especiales para favorecer la gradación de los alumnos de los planes de estudios 1985.

Que, la Res. CD-ECO Nº 309/18, mediante la cual se solicitó al Consejo Superior una prórroga de los Artículos 1 y 2, hasta el turno ordinario de julio –agosto de 2019, para los alumnos del plan 1985 de las carreras Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y Mención en Sector Público, que reúnan las siguientes condiciones: haber actualizado en algunos de los períodos académicos 2017 o 2018 y haber aprobado el 85%, o más de la carrera, o sea adeudar hasta 5 asignaturas, podrán rendir hasta el turno de julio – agosto de 2019.

Que, a fojas 12, el Consejo Superior por Res CS № 342/18 ratifica la Res. CD-ECO № 309/18.

Que 34 (treinta y cuatro) años de vigencia de los planes de estudios 1985 de las carreras Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y con Mención en Sector Público, son ampliamente razonables y más aún, cuando se está trabajando en la actualización del plan de estudios 2003 de la Licenciatura en Administración que reemplazó a dicho planes.

Que otorgar la excepción solicitada, en el futuro, puede generar expectativas a otros alumnos de los citados planes, al amparo del antecedente que en esta ocasión, se generaría.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina emite Despacho Nº 409/19, de fecha 04/11/2019, mediante el cual aconseja: no hacer lugar a la solicitud de prórroga para rendir, ya que considera que el tiempo acordado fue suficiente porque equivale a tres (3) veces el tiempo de cursado del plan de estudios 1985 de la carrera.





Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 19/19, de fecha 10/12/2019, aprobó el Despacho Nº 409/19 de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, que obra a fs. 14, del expediente de referencia.

Por ello: en uso de las atribuciones que les son propias;
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a la solicitud de prórroga para rendir las asignaturas Derecho Administrativo II, Administración Pública I, Administración Pública II y Administración Pública III, de la carrera Licenciatura en Administración con Mención en Sector Público, plan de estudios 1985, efectuado por la alumna María Cecilia IBÁÑEZ ÁLVAREZ, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la señora María Cecilia IBÁÑEZ ÁLVAREZ, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv/ndc,

Cra. María Rosa Panza de Miller Secretaria de As. Académicos Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa. TO TO TO GRANT SOCIAL

Esp. ANGÉLICA ELVITA AST VICE DECANA Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc